

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea.... 60 pesetas.
Teléfono 35 71 36	Un semestre 2.500 "	Franqueo concertado. 06/3
	Un año 4.000 "	

Número 2.935

Excmo. Ayuntamiento de Avila

INTERVENCION

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso en la Tesorería, sita en la calle Esteban Domingo, 2 están regulados por los artículos 20 y 92 del Real Decreto 338/85, de modificación parcial de Reglamento General de Recaudación, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS.	DOMICILIO	IMPORTE
	Luis Miguel Campillo Díaz	Avda. de Portugal, 33	16.584

TASA MUNICIPAL SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.—(Y anulación valores)

47/89	Fernando Jiménez Freire-Martín	Cuartel de la Montaña, 7	230.268
51/89	Adelmiro Alfaya Seone	San Pedro Bautista, 11	6.870
4/90	Carmelo Hernández Blázquez	Soria, 13	10.205
36/90	Gregoria Jiménez Blázquez	Estrada, 21	8.250
119/90	Angelines Montero Méndez	Marqués de Canales y Chozas	38.900
201/90	Manuel Blanco Francés	Paseo San Roque, 46	12.833
1/90-7	Prensa Distribución Abulense S.A.	Virgen de la Soterraña, 10	10.954
1/90-126	Caja Hispana de Previsión	Duque de Alba, 8	1.833
1/90-204	Caja Hispana de Previsión	Duque de Alba, 8	1.833
1/90-255	Santiago Arribas Rodríguez	Milicias, 2	1.833
1/90-269	Vicene Gorriz Saiz	Vasco de Quiroga, 6	1.833
1/90-283	Transecur Expres S.A.	Polígono Industrial	1.833
1/90-312	Julián Jiménez Martín	Fray Gil, 1	1.833
4/90-5	María José Berrón Moreno	Félix Hernández, 10	1.833
4/90-8	Saturnino Luengo Lumbreras	Generalísimo, 6	1.833
156/90	Saturnino Luengo Lumbreras	Generalísimo, 6	1.833
17/89	Hércules Hispano, S.A. (Seguros)	Vallespín, 14	14.667
	José M. de la Fuente Briz	Encarnación, 18	2.750

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

Decenal 245/90	Inmobiliaria Alcón Hermanos S.A.	Avda. José Antonio, 18	92.226
" 244/90	Industrias Panaderas Abulenes, S.A.	Héroes del Alcázar, 2	85.489

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
" 1223/89	Ricardo Martín Encinar,	Los Eras, 2	1.069
" 18/90	Decormet Artesanos, S.A.	San Roque, 25	18.801
" 66/90	Marielle Caemerbeke	Capitán Peñas, 42	6.686
" 123/90	Marcelino Domínguez Pindado	Valle Amblés, 6	698
" 133/90	Ángel Martín López	David Herrero, 19	50.892
" 159/90	Jaime Magrans Soler	P.º 22 de Julio 786 (Tarrasa)	3.534
" 187/90	Juan José Fuerte González	Los Arcos, 6 (Madrid)	2.531
" 304/90	Casas de Ávila, S.A.	Urbanización Hervencias, 76	12.500
" 316/90	Juan Jesús Egido Galvez	San Roque, 42	3.518
" 1335/90	Juan Sánchez Calvo	Checoslovaquia, 6 (Fuenlabrada)	77.716
" 368/90	Juan Ramón García Medina	Adolfo Minoja de la Muela, 12 (Valladolid)	36.786
" 371/90	Antonio Máximo Tejerina Gómez	Capitán Haya, 66 (Madrid)	20.365
" 405/90	Antonio Máximo Tejerina Gómez	Capitán Haya, 66 Madrid)	46.138
" 484/90	Mariano González Andrino	Urb. Puente Adaja	71.009

**TASA MUNICIPAL POR TRESTACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS,
SALVAMENTO Y OTROS ANALOGOS.**

7/89-4	María Melgar Hernández	San Delfín, 7	10.000
3/90-1	Antonio Vaquero Martín	Avda. Madrid, 9	9.465
4/90-1	Ángel Jiménez Arribas	Virgen de Covadonga, 29	18.900

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE RADICACION

2737/90	Carlos Jiménez Lobo	Plaza del Rollo, 12	5.673
2730/90	José Gordo López	Virgen de la Vega, 25	3.948

TASA MUNICIPAL POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MATERIALES

1/89-1	Germán Galán Serrano	Francisco Gallego, 4	10.440
--------	----------------------	----------------------	--------

TASA MUNICIPAL POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS

6/89	José Hernández Rey	Cruz de Santiago, 2	13.440
------	--------------------	---------------------	--------

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS PRIVADOS DE CAZA)

18/90	María Ascensión Rodríguez de Pablo	Plaza Catedral, 11	7.048
5/90	Alfonso de la Cerda Manglano y otro	Vallespín, 16	15.444
30/90	José Luis López Aranguren Quiñones	C/ Dalia, 17 (Soto Moraleja-Madrid)	13.332

TASA MUNICIPAL PRESTACION DE UTILES Y OTROS EFECTOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

NOTA: Para hacer constar que en el B.O.P. n.º 145 de fecha 4-10-1988, apareció publicado como deudor de esta Tasa Municipal por error, don RAMON NAVAS, con domicilio en la calle David Herrero, por la cantidad de 864 pesetas; no debiendo haber sido publicado, por no ser el sujeto pasivo de dicha deuda.

RECLAMACIONES: Recurso de Reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO: Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán un plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

Si se publica del 16 al final de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Una vez transcurridos estos plazos se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Ávila, 6 de septiembre de 1990.
EL ALCALDE, Antonio Encinar Núñez.

Número 2.724

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL.—ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas de las liquidaciones a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos, cuyos expedientes, domicilio e importes se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-90/1-72	Jiménez Rogero Ricardo	Plaza San Francisco, 1 Arévalo	204.245
R-90/2-73	Jiménez Rogero Ricardo	Plaza San Francisco, 1 Arévalo	146.258
R-90-/6-77	Jiménez Rogero Eduardo	Plaza San Francisco, 1 Arévalo	204.245
R-90/7-78	Jiménez Rogero Eduardo	Plaza San Francisco, 1 Arévalo	146.258
R-90/16-87	Vega Jiménez Francisco Borj.	Alfonso de Montalvo, 12 Avila	13.232
R-80/17-88	Vega Jiménez Francisco Borj.	Alfonso de Montalvo, 12 Avila	187.225
R-90/18-89	Vega Jiménez Francisco Borj.	Alfonso de Montalvo, 12 Avila	164.540
R-90/22-93	Iniasta López Luis Antonio	Conde D. Ramón, 9 Avila	18.283
R-90/27-01	Rodríguez Rodríguez Natividad	Berlanas, 3 Avila	18.283
R-90/30-04	Sanchez Fernández Luis María	La Posada, Sotillo de la Adrada	54.847
R-90/31-05	Ríos Dávila Pedro	Pesquero, s/n Piedrahíta	18.283
R-90/32-06	Jiménez Rogero Ricardo	Plaza San Francisco, 1 Arévalo	73.129
R-90/33-07	Javier Pérez Pérez	Avda. de José Antonio, 8 Avila	219.387
R-90/35-09	Jiménez Rogero Eduardo	Plaza San Francisco, 1 Avila	73.129
R-90/45-19	Galán Milara Difel	Río Salón, 15 Móstoles-Madrid	17.020
R-90/47-21	De la Vega Jiménez Andrés	Dctor. Fleming, 5 Avila	73.129
R-90/61-35	Durán Solís Alvaro	Norte - Arenas de San Pedro	51.060
R-89/551-13	González Pedro Angel	Bajada de La Encarnación, 26 Avila	204.245

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958.

Avila, 7 de Agosto de 1990.

EL TESORERO TERRITORIAL,

P.D. El Subdirector de Afiliación y Recaudación, Lorenzo Piera Díaz.

★ ★ ★

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL.—ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado notificación de descubierta de cuotas de las liquidaciones a los trabajadores del Régimen Especial Agrario, trabajadores por cuenta ajena, cuyo Expte. domicilio e importe se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
N-90/41-33	Organizaciones Taurinas Hers. A	Avda. San Luis, 97 Madrid	18.488
N-90/87-79	Carlos Zancajo Sánchez	La Fuente, 1 Herreros de Suso	1.551
N-90/151-46	Díaz Barbero Antonio	Huerta de Romanillos - Avila	517
N-90/198-93	Martín Herrero Santos	Dehesa de Ventoso - Narrillos del Alamo	6.600
N-90/245-43	Hernández Hernández Tomás	Dehesa del Moro Sartajada	8.106
N-90-317/-18	Paniagua Jiménez Salvador	Rasueros, 14 Horcajo de las Torres	2.200

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958.

Avila, 7 de Agosto de 1990.

EL TESORERO TERRITORIAL,

P.D. El Subdirector de Afiliación y Recaudación, Lorenzo Piera Díaz.

★ ★ ★

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL.—ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado notificación de descubierta de cuotas de las liquidaciones a los trabajadores del Régimen Especial Agrario, trabajador por cuenta ajena, cuyo Expte. domicilio e importe se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
N-90/68-94	Martín Gutiérrez Angel	Larga, 26 Herreros de Suso	912
N-90/103-32	Sánchez Jiménez Domingo	Alejandro Iglesias, Padiernos	599
N-90/176-08	Fernández Martín Severino	San Pascual	13.308
N-90/189-21	Rodríguez Martín José	Puerto Castilla	912
N-90/248-80	Pascual López Demetrio	Los Arrieros, 2 Barco de Avila	11.326

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958.

Ávila, 20 de Julio de 1990.

EL TESORERO TERRITORIAL,

P.D. El Subdirector de Afiliación y Recaudación, Lorenzo Piera Díaz.

Número 3.035

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL

*Unidad de Mediación, Arbitraje
y Conciliación*

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las 10 horas del día 17-9-90, han sido depositados los «Estatutos (Modificados) del Sindicato Único de Oficios Varios de la Confederación General del Trabajo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La totalidad de los Municipios de la Provincia de Ávila y la totalidad de personal que trabaja asalariado por cuenta ajena, y el de los trabajadores autónomos sin asalariados a su cargo que ejercen su actividad profesional dentro del ámbito territorial del Sindicato, según consta en los artículos segundo y tercero de los Estatutos, siendo los firmantes del acta, don Joaquín Rodríguez del Haya, con D. N. I. 2.486.592; don Jesús Angel Vinuesa Arroyo, con D. N. I. 6.543.723, y don Juan Angel

Meneses Hernández, con D. N. I. 6.552.509.

Ávila, 18 de septiembre de 1990

El Director Provincial, *Antonio Delgado San Román.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ávila, a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, y con el número 204/89, se sigue expediente de dominio al amparo del artículo 198 y apartado a), del 199, ambos de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

NAVE de una sola planta, dedicada que fue a almacén de vinos, sita en esta ciudad de Ávila, calle Pla y Deniel, número 4. Su solar tiene forma de trapecio escalonado, de ciento sesenta y seis metros y diez centímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle por donde tiene su entrada, midiendo esta fachada 11,20 metros; a la derecha entrando, patio o jardín de la fin-

ca de la que se segrega, que en toda su extensión mide este lado 16,36 metros; al fondo, en una extensión de 11,20 metros, linda con finca número 14 de la calle Pedro de la Gasca, propiedad de don José-María Martín Sampedro y finca de donde se segrega, y a la izquierda entrando, en una extensión de trece metros noventa centímetros, un pasillo de entrada a la citada finca del señor Martín Sampedro, y que le separa a la finca número 2 de la calle de Pla y Deniel». La expresada finca fue segregada de otra, propiedad de los señores de la Cerda, inscrita en el Registro, al tomo 777, libro 46, folio 99, finca 664, inscripción 11.ª, a nombre de doña María Teresa Paradinas Monares.

Habiendo recaído resolución en el expresado expediente por la que se convoca a los colindantes de dicha finca y a los herederos de don Angel y don José María de la Cerda y Manglano, doña Ana María Ruiz Sainz de Rozas, don Alfonso de la Cerda y Manglano, doña Blanca María y don Miguel Angel de la Cerda y de la Cerda, don Luis y don Fernando de la Cerda Ruiz, don Fernando, doña María Dolores, doña María Cristina y don Enrique de la Cerda Roy y doña Rosario Roy Rodríguez; don José María de la Cerda Manglano, doña Blanca María de la Cerda y de la Cerda, do-

ña Dorotea López Baspino, viuda de don M. Angel de la Cerda y de la Cerda, don Juan-J. de la Cerda y López, doña Fátima de la Cerda y López, doña Almudena de la Cerda y López, don Alberto de la Cerda y López, doña María Victoria Cobián Sánchez-Ocaña, doña María Victoria de la Cerda Cobián, doña Angela de la Cerda Cobián, don José-Manuel de la Cerda Cobián, doña M.^a Cristina de la Cerda Cobián, D.^a M.^a Luisa de la Cerda Cobián, don Javier de la Cerda Cobián, don Alfonso de la Cerda Cobián, don Emilio de la Cerda Cobián, doña Rosario Roig Rodríguez, doña Dolores de la Cerda Roig, don Fernando de la Cerda Roig, doña María Cristina de la Cerda Roig y don Enrique de la Cerda Roig, y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Avila, a 3 de septiembre de 1990.
Firmas, *Ilegibles*.

—2.869

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 225/90, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 2.486.493 pesetas de principal e intereses y 553.000 pesetas de costas y gastos, contra doña Teresa Gutiérrez Ortega y don Antonio Clemente Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de octubre, 27 de noviembre y 9 de enero, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

(1) El tipo de licitación es de 5.184.375 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del

75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

(2) Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

(3) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo, haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate).

(4) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

(5) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número ocho, de doscientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: fren-

te a izquierda entrando, resto de finca matriz, en la parte de la misma destinada a viales, servicios, zonas verdes y zonas comunes; derecha entrando, parcela número siete; y fondo, parcela número nueve. La casa vivienda unifamiliar es de tipo C-2 y se compone de tres plantas, o sea, semisótano, planta baja y planta primera o duplex, con una superficie total construida, entre las tres plantas, de ciento veintisiete metros, dos centímetros cuadrados, de los que noventa y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados corresponden a la vivienda que se desarrolla en planta baja y primera o duplex, y treinta metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, al garaje, situado en semisótano, siendo la superficie útil de la vivienda noventa metros cuadrados, según cédula de VPO y de ochenta y nueve metros, setenta y nueve decímetros cuadrados, según planos y proyecto, siendo la superficie útil del garaje de veinticuatro metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados. Consta interiormente, de garaje en planta semisótano; y de salón comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo, baño, vestíbulo y porche en planta baja, teniendo una superficie de sesenta y nueve metros, noventa y siete decímetros cuadrados; y en planta primera, consta de un dormitorio, baño, terraza, escaleras y paso, con una superficie útil, en esta planta, de diecinueve metros, ochenta y dos decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de una catorceava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 657, libro 59, folio 161 vuelto, finca número 5.152-3.

En Avila, a 4 de septiembre de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.886

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En juicio ejecutivo número 262/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 11.988.923 pesetas, de principal, intereses y

costas, contra doña Maria de los Reyes Carrero Sanz y don José Pintado Barrera, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por 1.ª, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 20 de noviembre, 20 de diciembre y 21 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

(1) El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

(2) Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

(3) Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

(4) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

(5) Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

(6) Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

(1) URBANA. Parcela de terreno en la Urbanización El Cas-

tillo de La Adrada, señalada con el número 43, de 400 metros cuadrados. Propiedad de doña Maria de los Reyes Carrero Sanz, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 570, folio 43, libro 47, finca 4.064. En dicha parcela existe una edificación de unos 274 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 8.500.000 pesetas.

(2) PARCELA de terreno. En el término municipal de Villa del Prado, del término de Madrid, en la Urbanización El Encinar de Arberche, parcela 368 de la octava fase, con una superficie de 825 metros cuadrados, propiedad de María de los Reyes Carrero Sanz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 429, folio 149, finca 8.887. En dicha parcela existe construido un chalet de unos 80 metros cuadrados aproximadamente. El valor de dicha finca es de unos 6.500.000 pesetas.

(3) VIVIENDA. En el 3. J, en planta 3, que es la 5 de construcción, en la calle López de Hoyos, número 299, en Madrid, con una superficie de 55,69 metros cuadrados, propiedad de María de los Reyes Carrero Sanz, inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Madrid, al tomo 582, folio 185, finca 31.231. Valorada en pesetas 9.500.000.

(4) GARAJE aparcamiento. del bloque número 8, sito en el Parque de la Colonia, de Madrid, en Canillas. Ocupa una superficie de 1.490,7 metros cuadrados, sobre la que tiene una participación indivisa de 2,805 por 100. De la propiedad de doña Maria de los Reyes Carrero Sanz. Inscrito en el Registro de la Propiedad 33 de Madrid, al tomo 1.133, folio 167, finca 29.925. Valorada en 1.500.000 pesetas.

En Ávila, a 11 de septiembre de 1990.

Firmas, *ilegibles*.

—2.947

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En juicio ejecutivo número 428/85, seguido a instancia de

Caja de Ahorros de Ávila, representado por el Procurador señor Sánchez González sobre reclamación de 558.119 pesetas, de principal, intereses y costas, contra don Martín Crespo Arroyo y doña Paula Sánchez Calvo, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 17 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

(1) El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

(2) Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

(3) Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

(4) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

(5) La falta de títulos de propiedad no ha sido suplida, y se estará a lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley de E. Civil.

(6) Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

FINCA, dedicada a viña de tercera categoría, de 53 hectáreas, al camino de Los Charquillos. Linda: por el Norte, con las fincas 106 y 107 del Polígono 27 del Catastro de Rústica; al Sur, con el camino de Los Charquillos; al Este, con la número 87, y Oeste, con la número 85. Valorada en 300.000 pesetas.

En Avila, a 7 de septiembre de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.948

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO TRES DE AVILA**

EDICTO

En el expediente de Jurisdicción voluntario número 340/90, seguido a instancia de don Jacinto Rodríguez Hernández, para el deslinde y amojonamiento de parcelas sitas en el término de Manjabálago, anejo de Ortigosa del Río al Mar, se ha acordado citar por medio de este Edicto, a los colindantes desconocidos que pueden tener interés en el deslinde, aún como a los que aún copociéndose su identidad, se ignora el domicilio, para que comparezcan el próximo día nueve de octubre, a las 12,00 horas de la mañana, en dicho paraje, para practicar la diligencia si les conviniera, provistos de los títulos de propiedad, advirtiéndose que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.064 de la L. E. C., no se suspenderá el deslinde y amojonamiento por su falta de asistencia, quedando a salvo su derecho para ejercitarlo en el Juicio declarativo correspondiente.

Dado en Avila, a 17 de septiembre de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.034

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA**

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al

número 299/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«SENTENCIA.—En Avila, a 11 de septiembre de 1990.—El Ilmo. Sr D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Sánchez González, y dirigida por el Letrado señor Sánchez-Rodríguez; y de la otra como demandados don Ramón García Muela, doña Encarnación de Francisco Calvo, don Julio Sánchez-Fuentes de Castro, éstos por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Ramón García Muela, doña Encarnación de Francisco Calvo, don Julio Sánchez-Fuentes de Castro, y con su producto hacer completo el pago a la actora de las cantidades de 201.659 pesetas de principal e intereses, y 50.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

Notifíquese a los demandados esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a 11 de septiembre de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.953

*Ayuntamiento de Santiago del
Collado*

A N U N C I O**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1990**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Santiago del Collado, a 11 de septiembre de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.942

Ayuntamiento de Gavilanes

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto General, Administración del Patrimonio, y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1989, se hallan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, para que cual-

quier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la Legislación vigente.

Gavilanes, 31 de agosto de 1990

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.862

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 460.3 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General de Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1989, con los documentos que las justifican, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse, por escrito, cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes.

Herradón de Pinares, a 30 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.891

Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden (Valladolid)

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento

Pleno el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, sitas en los términos de Madrigal de las Altas Torres y Moraleja de Matacabras, durante los años agrícolas comprendidos entre el 1 de octubre de 1990 y 30 de septiembre de 1996 (seis años agrícolas), queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles.

El pliego de condiciones puede examinarse en este Ayuntamiento y en los Ayuntamientos de los respectivos Municipios, donde se encuentran las fincas a subastar.

La fianza provisional se fija en en el 2 por 100 del tipo de licitación, y la garantía definitiva será del 5 por 100 del precio total de adjudicación de los seis años.

La subasta se realizará a los dos días desde la finalización del plazo anterior, por ser en la modalidad de pujas a la llana, partiendo del tipo de licitación y no admitiéndose posturas inferiores a 500 pesetas. La hora de comienzo será la de las diez y treinta minutos del expresado día y el lugar el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Torrecilla de la Orden, a 8 de septiembre de 1990.

El Alcalde, *César García Nieto*.

—2.972

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1990

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6-7-90, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1990:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 17.000.000 pesetas
2. Impuestos indirectos, 1.600.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.447.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 4.800.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.105.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.000.000 pesetas.

Totales ingresos: 29.952.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 5.930.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.210.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 600.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.127.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.895.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 190.000 pesetas.

Totales gastos: 29.952.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1990.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1 Secretario-Interventor, número de plazas 1.

b) Personal laboral:

Alguacil-operarios de servicios múltiples, número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Maello, a veinticuatro de agosto de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.834

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Número 140 Bis

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas
Teléfono: 35 71 36	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 2.727

Número 2.728

Número 2.730

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

DELEGACION TERRITORIAL

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

Servicio Territorial de Economía de Avila

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.920 E

EXP. NUM. 1.918 E

EXP. NUM. 1.921 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero Sociedad Anónima.

PETICIONARIO: Iberduero Sociedad Anónima.

PETICIONARIO: Iberduero Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: Ctra. Venta del Obispo. Navalosa.

EMPLAZAMIENTO: Navalosa.

EMPLAZAMIENTO: Puente Nueva «Vado del Rey». Burgo-hondo.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de media tensión aérea, a 15 KV., de 1.653 metros de longitud; conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de media tensión aérea, a 15 KV., de 1.500 metros de longitud; conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo B-2, de 50 KVA. de potencia; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; protección con tres seccionadores fusibles tipo XS.

PRESUPUESTO: 5.092.431 pesetas.

PRESUPUESTO: 4.252.850 pesetas.

PRESUPUESTO: 1.259.471 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado; las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado; las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado; las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 7 de agosto de 1990.

Avila, 7 de agosto de 1990.

Avila, 7 de agosto de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.731

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.922 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: «El Horco». Candeleda.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo B-2, de 50 KVA. de potencia; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; protección con tres seccionadores fusibles tipo XS.

PRESUPUESTO: 1.871.716 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 7 de agosto de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.732

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.923 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: «Las Eras». Casavieja.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo B-2, de 250 KVA. de potencia; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; protección con tres seccionadores fusibles tipo XS. Con acometida subterránea de 32 metros de longitud, a 15 KV.; conductor P3PFV 12/20 de 3 por 150 milímetros cuadrados Al.

PRESUPUESTO: 3.583.619 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 7 de agosto de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.815

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.902 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN CRESPOS, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Crespos, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 100 KVA. de potencia, tipo B-2; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; pararrayos autoválvulas y protección por tres seccionadores fusibles tipo XS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20

de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de agosto de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.961

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.793 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION EN GAVILANES - CASAVIEJA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Gavi-lanes-Casavieja, cuyas características principales son las siguientes:

L. A. T. aérea, a 15 KV., de 9.250 metros de longitud; conductor LA-110; apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente. Crucetas tipo bóveda.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de septiembre de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.989

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL**

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.904 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Santuario de Sonsoles. Avila, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 100 KVA. de potencia; tipo B-2, intemperie; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; protección por tres seccionadores fusibles tipo XS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 11 de septiembre de 1990
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.990

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL**

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.908 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SAN JUAN DE LA NAVA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nom-

bre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Carretera Navalmoral, P. K. 44,1 (San Juan de la Nava), cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 15 KVA. de potencia, tipo B-2, intemperie; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; protección por tres seccionadores fusibles tipo XS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 11 de septiembre de 1990

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.993

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL**

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.905 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN NARROS DEL PUERTO, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en «El Tesoro». Narros del Puerto. cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 50 KVA. de potencia, tipo B-2, intemperie; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; protección por tres seccionadores fusibles tipo XS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 11 de septiembre de 1990

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.994

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL**

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.906 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN NARROS DEL PUERTO, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en «El Tesoro». Narros del Puerto. cuyas características principales son las siguientes:

L. M. T. aérea, a 15 KV., de 247 metros de longitud, conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 11 de septiembre de 1990

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 474/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 5.692.463 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Exiquio Florentino García Calvo y D.^a Fuensanta Calvo Alvarez, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

(1) El tipo de licitación es de 7.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

(2) Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

(3) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo, haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener

la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate).

(4) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

(5) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

RUSTICA, en Madrigal de las Altas Torres, número 569 del plano, dedicada a Era, al sitio del «Molino el Viento». Linda: Norte, camino; Sur, casco urbano; Este, en punta entre el camino y el casco urbano; y Oeste, Julián Arias Miguel (finca 568), mide dieciocho áreas. Sobre esta finca se ha construido la edificación siguiente: URBANA, Cercado de la finca, con paredes de ladrillo cogido con cemento, una nave taller con foso de trabajo, oficina y servicios. Ocupa esta nave una superficie de seiscientos metros cuadrados y está situada dentro de la finca entre los linderos Norte-Sur; por el Este y Oeste tiene la nave puertas de salida al resto de la finca que está destinada a patios. Desde estos patios se accede al exterior de la finca. Su construcción es sólida con paredes de ladrillo cogido con cemento. Registro de la Propiedad de

Arévalo, al tomo 2.972, libro 137, folio 121, finca 11.113-11.

Avila, a 17 de julio de 1990.
Firmas, *ilegibles*.

—2.555

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE TARANCON
(CUENCA)

Procedimiento Abreviado 34/87

REQUISITORIA

En resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de referencia, he acordado dirigir a V. E. el presente a fin de que dé las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado, procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan al pie de este escrito, el cual en caso de ser habido será puesto a disposición del Juez de Instrucción del Partido Judicial en que se encuentre, para que le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Comuníqueme el número y fecha de la Orden General en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

NOMBRE: Manuel.

PRIMER APELLIDO: García.

SEGUNDO APELLIDO: Nieto.

ESTADO CIVIL: Casado.

PROFESION: Agricultor.

NACIONALIDAD: Española.

LUGAR DE NACIMIENTO:
Donhierro (Segovia).

FECHA DE NACIMIENTO:
1-1-1952.

NOMBRE DEL PADRE Y DE
LA MADRE: Francisco y Valen-
tina.

D. N. I.: 3.409.981.

ULTIMO DOMICILIO CONO-
CIDO: Miguelturra, Finca El Pa-
raíso (Ciudad Real).

Tarancón, a 12 de septiembre
de 1990.

El Juez de Instrucción, *Carlos
Barrientos Lema*.

—2.958